

PERMISO  
PROVISIONAL

SEM001797

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILJO

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: 67d841NOMBRE: DIAZ LOPEZ GUADALUPE  
UBICACIÓN: ROSALES  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: ANTONIO DE SOLIS  
CALLE CRUCE 2: REVOLUCION  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N    INTERIOR:

ELOTES Y TAMALES

FONDO 180 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS APARADOS: 41

IMPORTE: \$277.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p
MARTES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.I.



Guadalupe Diaz Lopez

ACEPTO

AUTORIZO

DIAZ LOPEZ GUADALUPE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sele o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y tránsito de pólvora a través de paseos.
- Estar fumando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.